



RESOLUCIÓN N° 1836 ..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 4.

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 55.925; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1492, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNOSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 2059, de fecha 14 de noviembre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232, a las firmas oferentes de la siguiente manera: a) **GT SCIENTIFIC S.A.**, los ítems 1 y 3, por la suma total de Gs. 12.571.400 (guaraníes doce millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos); b) **TECNOFAST S.A.**, el ítem 2, por la suma total de Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones); c) **CEDIVEP S.R.L.**, el ítem 5, por la suma total de Gs. 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones); d) **SAN NICOLÁS S.R.L.**, los ítems 6,

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1836 ..

7 y 8, por la suma total de Gs. 185.300.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones trecientos mil); e) **PY LOGÍSTICA S.A.**, el ítem 9, por la suma total de Gs. 24.400.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos mil).

Que, el Comité de Evaluación recomienda que el ítem N° 4, sea declarado desierto de conformidad al Art. 56 de la Ley N° 7021/22, inciso b) que expresa que *"...ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

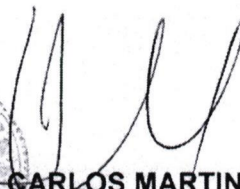
- 1º Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232, de la siguiente manera:
- A la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC N° 80000084-6, los ítems 1 y 3, por la suma total de Gs. 12.571.400 (guaraníes doce millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos).
 - A la firma **TECNOFAST S.A.**, con RUC N° 80013951-8, el ítem 2, por la suma total de Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones).
 - A la firma **CEDIVEP S.R.L.**, con RUC N° 80032175-8, el ítem 5, por la suma total de Gs. 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones).

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1836 .-

- A la firma **SAN NICOLÁS S.R.L.**, con RUC N° 80027196-3, los ítems 6, 7 y 8, por la suma total de Gs. 185.300.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones trescientos mil).
- A la firma **PY LOGÍSTICA S.A.**, con RUC N° 80082167-0, el ítem 9, por la suma total de Gs. 24.400.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos mil).
- 2° Declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad al Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso b) que dispone: "... ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".
- 3° Disponer que la administración de los contratos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE VACUNAS, CONTROL DE ALIMENTOS PARA HUMANOS, DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y REACTIVO, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/2024" - ID N° 454.232, estarán a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Lic. Luis Caffarena, Jefe del Departamento de Materiales e Insumos de la Dirección General de Laboratorios.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente